



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de junio de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	0980
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO SAUCES DE LA VEGA P.H
Demandado	DIDIER GÓMEZ GUTIÉRREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01347 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante informa que la parte demandada realizó un abono por la suma de \$8.231.200 el 3 de junio de 2022, y en razón a ello, solicita la terminación por pago total de la obligación.

Se advierte que la apoderada memorialista tiene facultad expresa para recibir, en atención a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por EDIFICIO SAUCES DE LA VEGA P.H, en contra de DIDIER GÓMEZ GUTIÉRREZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°018-164530 y N°018-164356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, de propiedad del señor DIDIER GÓMEZ GUTIÉRREZ. LÍBRESE oficio.

TERCERO: Decretar el levantamiento de embargo del vehículo con placas GEZ 277 de propiedad del demandado señor DIDIER GÓMEZ GUTIÉRREZ de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín. LÍBRESE oficio.

QUINTO: Se deja constancia que a la fecha no existen dineros consignados para el proceso en referencia.

SEXTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

SÉPTIMO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

OCTAVO: Se incorporan memoriales, sin trámite, toda vez que el proceso terminó por pago total de la obligación.

e.f

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 080** hoy **8 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **d005b9ba8a841c1219fa97790c1d99264a51b46260455bebf163c546a5902803**

Documento generado en 07/06/2022 11:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>